



RESOLUCIÓN 180/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	28 noviembre de 2022	
Informe de Secretaria	28 noviembre de 2022	
Informe departamento de contratación	28 noviembre de 2022	
Certificado de existencia de crédito	28 noviembre de 2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Pavimentación Era Los Molina	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 4533222-1	
Valor estimado del contrato: 19.421,5 €	IVA: 4.078,50€
Precio: 23.500€	
Duración: 3 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas

Código Seguro De Verificación	eAKhMa2r6lS52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albalá	Firmado	28/11/2022 12:35:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eAKhMa2r6lS52qXnJJwAMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)
Plaza de España, nº1 C.P. 04857
C.I.F. P0400400H
Tfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Gonzalo Sáez Alonso con DNI número 34.8****0-L, la obra:
Pavimentación Era de Los Molina

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	454061903	23.500 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalánchez, a 28 de noviembre de 2022.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	eAKhMa2r6lS52qXnJJwAMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	28/11/2022 12:35:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eAKhMa2r6lS52qXnJJwAMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			